

**ADENDA No. 2**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012 PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- (RONDA II FASE II)**

**Objeto:** “El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR invita a acreditar y actualizar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el Programa de Alimentación Escolar en el territorio nacional, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes inscritos en la matrícula oficial acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar”.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la presente Adenda modifica el pliego de condiciones de la segunda ronda de la Fase II de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012, en los siguientes términos:

1) Se modifica el CAPÍTULO I INFORMACIÓN ESPECIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Numeral 1.4 CRONOGRAMA del pliego de condiciones de la segunda ronda de la Fase II de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>RONDA 2 FASE II – PRESENTACION OFERTAS POR ZONAS Y ADJUDICACIÓN</b>		
Audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación.	19 de diciembre de 2012. Hora: 8:00 am	<b>Auditorio Luis Carlos Galán.</b> Avenida Carrera 68 No.64 C – 75 (PRIMER PISO), y en las Regionales ICBF a través de videoconferencia.
Perfeccionamiento y legalización de los contratos.	Hasta el 21 de diciembre de 2012.	Direcciones Regionales.

La Adenda N° 2 modifica los numerales y aspectos que aquí se referencian y los que le sean contrarios.

Se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

**FIN ADENDA N° 2**

Aprobó: Lissette Murcia Rincón -Asesora de la Dirección General Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación-  
 Projectó: Giomar L. Gutiérrez.